



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

VISTOS: el Informe N° 000411-2026-DGM-VMPCIC/MC de la Dirección General de Museos, el Proveído N° 014657-2026-SG/MC de la Secretaría General; el Proveído N° 018155-2026-OGRH-SG/MC; el Informe N° 000248-2026-OGRH-SG-JÑS/MC y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 000412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000288-2020-DM/MC, sus actualizaciones y su formalización según la Resolución de Secretaría General N° 000461-2025-SG/MC, el cargo de Director(a) de Museo II del Museo de Arte Italiano de la Dirección General de Museos es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, según el Informe N° 000411-2026-DGM-VMPCIC/MC, la Dirección General de Museos comunica a la Secretaría General que la señora Margarita Isolina Ginocchio Lainez Lozada, del Museo de Arte Italiano, hará uso de su descanso por vacaciones por el período del 21 de septiembre al 14 de octubre de 2026 y propone que se encargue de dicha posición directiva a la señora Estela Angélica Miranda Castillo;

Que, de acuerdo con la información que obra en registros, se verifica que la señora Margarita Isolina Ginocchio Lainez Lozada mantiene vínculo contractual bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), desempeñando el cargo de Encargada del Museo de Arte Italiano conforme al Contrato CAS N° 0304-2013-MC; del mismo modo, según Proveído N° 018155-2026-OGRH-SG/MC se comunicó la procedibilidad del pedido de vacaciones; y así también, que la señora Estela Angélica Miranda Castillo tiene vínculo contractual vigente bajo el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728;

Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y sus modificatorias, el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, tiene delegada la facultad de: *"Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el*



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura. designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura";

Que, en consecuencia, de conformidad con lo concluido en el Informe N° 000248-2026-OGRH-SG-JÑS/MC, resulta necesario encargar a la persona que ejercerá las funciones del puesto de Director(a) de Museo II del Museo de Arte Italiano de la Dirección General de Museos por el período del 21 de septiembre al 14 de octubre de 2026 a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 000005-2025-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR a la señora **ESTELA ANGÉLICA MIRANDA CASTILLO** personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, las funciones del puesto de Director de Museo II del Museo de Arte Italiano de la Dirección General de Museos, por el período del 21 de septiembre al 14 de octubre de 2026, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR a la señora **ESTELA ANGÉLICA MIRANDA CASTILLO** a las unidades de organización respectivas, y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

EDILBERTO MARTIN TERRY RAMOS

Director General

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS